

LEY 6
De 5 de mayo de 2014

**Que deroga la Ley 56 de 2011, que regula los servicios privados de seguridad,
y restablece la vigencia de los Decretos Ejecutivos que regulan la materia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:**

Artículo 1. Se deroga la Ley 56 de 2011.

Artículo 2. Se restablece la vigencia para todos sus efectos del Decreto Ejecutivo 21 de 31 de enero de 1992 y del Decreto Ejecutivo 22 de 31 de enero de 1992.

Artículo 3. Para el cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del Código Civil, junto con la promulgación de la presente Ley en la Gaceta Oficial, se ordena la promulgación del Decreto Ejecutivo 21 de 31 de enero de 1992 y del Decreto Ejecutivo 22 de 31 de enero de 1992 que se ponen en vigor según lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 4. Esta Ley es de orden público y tendrá efectos retroactivos hasta el 2 de marzo de 2014.

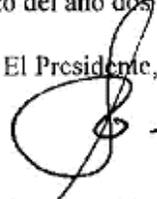
Artículo 5. La presente Ley deroga la Ley 56 de 27 de mayo de 2011 y restablece la vigencia del Decreto Ejecutivo 21 de 31 de enero de 1992 y del Decreto Ejecutivo 22 de 31 de enero de 1992.

Artículo 6. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

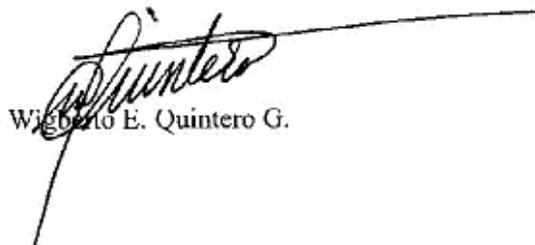
Proyecto 707 de 2014 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.

El Presidente,



Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,



Wilfredo E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 2 DE mayo DE 2014



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República



JOSÉ RAÚL MOLINO
Ministro de Seguridad Pública